



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA

**DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA,
SELECCIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS,
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3951-26-L116,
"MANTENCIÓN CALDERA CALEFACCIÓN,
CONSULTORIO VÍCTOR DOMINGO SILVA"**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

903

COYHAIQUE,

03 JUN. 2016

VISTOS:

1. Pedido de Materiales N° 119 de fecha 11.04.2016, solicitado por Dn. Adán Fuentes Valenzuela, Jefe Servicios Generales; adquisición autorizada por Sra. Rina Lagos Pruessing, Jefe Unidad Administración y Finanzas, Consultorio Víctor Domingo Silva.
2. Resolución Exenta N° 746 de fecha 09.05.2016 de Dr. Jorge Luis Montecinos Soto, Director Consultorio Víctor Domingo Silva, que dispone llamado a Licitación y aprueba las Bases administrativas y técnicas para la "Mantenición caldera calefacción Consultorio Víctor Domingo Silva".
3. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886 / 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
4. El D.S. N° 250 / 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
5. Ley N° 20.882 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de designar Comisión que permita realizar la apertura, selección y evaluación de la totalidad de las ofertas recibidas en el presente llamado a licitación, denominado "Mantenición caldera calefacción Consultorio Víctor Domingo Silva".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confieren el DFL N° 1 /2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 /79, su Reglamento Orgánico D.S N° 140/2004, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución Afecta N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades delegadas por Resolución afecta N° 751 del 22.10.2004 del Director de Servicio de Salud Aysén y la Resolución Exenta N° 036/14.01.2014, que asigna la función de Directora (S) del Consultorio Víctor Domingo Silva, dependiente del Servicio de Salud Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión de apertura, selección y evaluación de las ofertas de la licitación signada bajo el ID 3951-26-L116, denominada "Mantenición caldera calefacción, Consultorio Víctor Domingo Silva" a :
 - Dn. Adán Fuentes Valenzuela, RUT: 12.541.217-3, Jefe Servicios Generales, Consultorio Víctor Domingo Silva.
 - Dn. Luis Alberto Arancibia Vera, RUT: 7.726.894-4, Jefe (S), Consultorio Víctor Domingo Silva.

En caso de no encontrarse algunos de los integrantes mencionados anteriormente, se nombrará un subrogante, designado por el Director del Establecimiento

La mencionada comisión, se reunirá en dependencias del Establecimiento, el día 03 de Junio de 2016 a las 16:30 Hrs.

En caso de prorrogarse la apertura de las ofertas, la comisión se reunirá en la nueva fecha que designe el sistema, correspondiente a los dos días hábiles siguientes a la inicial.

2. **ESTABLÉCESE**, las principales funciones de la Comisión de apertura, selección y evaluación de las ofertas de la licitación, "Mantenimiento caldera calefacción, Consultorio Víctor Domingo Silva" :
 - Verificar el cumplimiento de los antecedentes requeridos para ofertar y en consecuencia aceptar o rechazar las ofertas, detallando el motivo en caso de rechazo.
 - Firmar declaración Jurada que acredite que ninguno de los integrantes presenta conflicto de intereses con los oferentes u otra situación reñida con la probidad en relación a ese procedimiento.
 - Si se requiere, podrán solicitar a los oferentes, que salven errores u omisiones formales y presenten certificaciones o antecedentes que hayan omitido al momento de ofertar, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
 - Indicar las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
 - Proponer declarar desierta la licitación, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad Licitante.
 - Indicar los criterios y ponderaciones utilizadas en la evaluación de las ofertas.
 - La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
 - La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
3. Conforme indica La Ley del Lobby, será obligación del Jefe de Oficina de Partes del Consultorio Víctor Domingo Silva (o quien subrogue), remitir de inmediato la presente Resolución al Encargado de Lobby del Establecimiento y a la Encargada de Lobby de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a funcionarios individualizados, entregándoseles copia íntegra de la misma.



**MAT. MARGARITA DIAZ HERRERA
DIRECTORA (S)
CONSULTORIO VICTOR DOMINGO SILVA**

MAT.MDH/RLP/pcb.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (2)
- Oficina de Partes C.V.D.S.
- Unidad Adm. Y Finanzas C.V.D.S (2)
- Encargado de Ley del Lobby C.V.D.S
- Encargada de Ley del Lobby D.S.S.A. ✓